



FUNDACIÓN IDEAL®

Para la rehabilitación integral
"Julio H. Calonge"

Personería Jurídica. RES. 1823 Mayo 9 de 1974
Nit.890308493-0



SC-CER219436-1
SC-CER219436-2



Santiago de Cali, 1 de agosto de 2025.

Srs.

Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

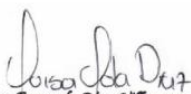
Asunto: Solicitud capacitación en Control Social y Veeduría Ciudadana.

La Fundación IDEAL® es una entidad sin ánimo de lucro constituida y organizada de acuerdo con las leyes colombianas cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios asistenciales a las personas con discapacidad. Estamos constituidos como un Centro de Excelencia en Neurodesarrollo certificados por la Asociación Americana de Neurodesarrollo, Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS, Institución de Educación Formal, Institución de Protección y un Centro Docente Asistencial; que ofrece los servicios de Salud, Rehabilitación Integral, Educación y Protección a través de sus Unidades Estratégicas de Servicios y sus respectivos Programas certificados por ICONTEC Internacional bajo la Norma ISO 9001:2015.

Comprometidos con la Resolución 2063 de 2017- Política de Participación Social en Salud PPSS, de manera atenta me dirijo a ustedes con el fin de solicitar capacitación sobre Control Social y Veeduría a nuestros colaboradores, aproximadamente 60 colaboradores. La capacitación podría ser virtual y en la fecha y hora que ustedes dispongan.

Agradezco la atención prestada y quedo muy atenta,

Cordialmente,


Luisa Fernanda Díaz Villanueva
Trabajadora Social
Unidad del Valle
T.P. 319731103-1

Luisa Fernanda Díaz Villanueva
Trabajadora Social
Profesional de Atención al Usuario
atencionalusuario@fundacionideal.org.co
Tel: 3152988873

Sede principal: Unidad Especializada en Habilitación Integral - Unidad Educativa Calle 50 No. 10A - 08 B/Villacolombia
Unidad Especializada en Habilitación Rehabilitación Integral Sede 2:
(Programa Especializado en Neurodesarrollo Pediátrico) Cra. 41 No. 5B - 58 B/Tequendama
Unidad Especializada en Habilitación Rehabilitación Integral Sede 3: Cra. 41 No. 5B - 32 B/Tequendama
Unidad Especializada en Habilitación Rehabilitación Integral Sede 4:
(T. Acuática y Centro Comunitario de Rehabilitación - CCR) Cra. 41 No. 5B - 19 B/Tequendama
Unidad Especializada en Habilitación Rehabilitación Integral Sede 5:
(Centro de Rehabilitación Integral de Alta Tecnología) Calle 25 Norte Av. 5° -37 B/San Vicente
Cali, Valle - Colombia

☎ (602) 486 3732

📠 316 - 482 5623

📞 317 - 6434901 (citas)

🌐 www.fundacionideal.org.co

✉ direccion@fundacionideal.org.co

📱 @fundacionideal

 FUNDACIÓN IDEAL® Para la rehabilitación integral "Julio H. Calonge" 	ACTA	Código: FTO-GC-16
		Versión: 02
		Fecha: 01/06/2022
		Pág. 1 de 2

Acta No. 1	Fecha: 27-08-2025
-------------------	--------------------------

Lugar: Virtual Google Meet	Hora: 3:00pm
-----------------------------------	---------------------

Asistentes		
NOMBRE	CARGO	QUORUM
Ana Rojas	Auxiliar de citas e información	A
Ana Mercedes Reyes	Coordinador de Calidad	A
Any Camila Cerón	Auxiliar Administrativo	A
Germán Álzate	Auxiliar Administrativo	A
Richard Villamil	Auxiliar Administrativo	A
Luisa Fernanda Díaz	Profesional Atención al usuario	A
Steven Vera	Auxiliar Administrativo	A
Julieth Morales	Secretaria de desarrollo territorial y Participación ciudadana	I

Orden del Día

- 1.Verificación del Quórum: **A:** Asistió; **N:** No asistencia; **E:** Excusa; **R:** Retiro; **I:** Invitado
- 2.Lectura de acta anterior (Si aplica)
3. Informes
- 4.Compromisos
- 5.Varios

Desarrollo

1. Se realiza la capacitación con la participación de los colaboradores de la Fundación IDEAL®.
- 2.No Aplica.
3. Siendo las 3:00pm se inicia la capacitación en el marco de las acciones definidas para la participación social en salud. Se inicia realizando una contextualización por parte de la Fundación IDEAL®, posteriormente la profesional de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana Julieth Morales inicia explicando que es el control social.

LEY 1757 DE 2015

Elaborada por: Luisa Fernanda Díaz

	ACTA	Código: FTO-GC-16
		Versión: 02
		Fecha: 01/06/2022
		Pág. 2 de 2

El control social es una forma de participación ciudadana que permite a los individuos y a las organizaciones de la sociedad influir en las condiciones de modo, tiempo y lugar de como se hace la gestión pública.

Un derecho y un deber ciudadano. El control social a la gestión pública, realizado en forma individual o colectiva, es una de las reglas que rigen las relaciones entre los ciudadanos y el Estado colombiano. (Constitución Política de Colombia artículos 2°, 3°, 103, y 270 entre otros)

El control social tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas y a la gestión desarrollada por las autoridades públicas y por los particulares que ejerzan funciones públicas.

Las personas, entidades y organizaciones que ejerzan el control social lo harán con base en los siguientes principios:

- ✓ Oportunidad
- ✓ Eficacia
- ✓ Igualdad
- ✓ Autonomía
- ✓ Solidaridad
- ✓ Objetividad
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Transparencia
- ✓ Democratización
- ✓ Legalidad

Una organización social o un ciudadano no requieren acreditación especial para participar y ejercer el control social legítimamente. En consecuencia, no requiere una carta de presentación o un carné que lo identifique como veedor o como representante de alguna entidad.

Pasos para el ejercicio de control social

	ACTA	Código: FTO-GC-16
		Versión: 02
		Fecha: 01/06/2022
		Pág. 3 de 2



Modalidades de control social

Según Art. 63 de la Ley 1757 de 2015

- ✓ Veedurías ciudadanas.
- ✓ Juntas de vigilancia.
- ✓ Comités de Desarrollo y Control Social
- ✓ de los Servicios Públicos Domiciliarios.
- ✓ Auditorías ciudadanas y otras instancias de participación ciudadana , ejemplo (consejo de cultura, mesa de mujeres, consejo de juventudes).
- ✓ Rendición de cuentas
- ✓ Auditorías visibles.

Este control social a la gestión pública se realiza a través de observaciones, sugerencias y llegado el caso, mediante denuncias.

1. Derecho de Petición.
2. Denuncias.
3. Veedurías Ciudadanas.
4. Audiencias Públicas.
5. Rendición de Cuentas.
6. PQRS.

LEY 1714 DE 2014

Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece el marco normativo en Colombia para garantizar el derecho de acceso a la información pública.

Su objetivo es promover la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública

 FUNDACIÓN IDEAL® Para la rehabilitación integral "Julio H. Calonge" 	ACTA	Código: FTO-GC-16
		Versión: 02
		Fecha: 01/06/2022
		Pág. 4 de 2

La ley se aplica a:

- Todas las entidades públicas.
- Organizaciones privadas que ejerzan funciones públicas o administren recursos públicos.
- Personas naturales y jurídicas que presten servicios públicos o realicen actividades de interés público.

Deberes del ciudadano

1. Acatar la Constitución y las leyes.
 2. Obrar conforme al principio de buena fe, absteniéndose de emplear maniobras dilatorias en las actuaciones y de efectuar o aportar a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.
 3. Ejercer con responsabilidad sus derechos, y en consecuencia abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes.
 4. Tener un trato respetuoso con los servidores públicos y hacer buen uso de las instalaciones físicas.
 5. Entender que se deben respetar los turnos y la prioridad en la atención que tienen las personas en condiciones especiales.
4. No se establecen compromisos.
 5. No se abordan puntos varios.

Compromisos

Actividad	Plazo/Fecha	Responsable

Nombre y apellidos	Cargo	Firma

Elaborada por: Luisa Fernanda Díaz

	ACTA	Código: FTO-GC-16
		Versión: 02
		Fecha: 01/06/2022
		Pág. 5 de 2

Google Chrome no es tu navegador predeterminado [Establecer como predeterminado](#)

JULIET MORALES VASQUEZ (Presentando)

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

¿QUÉ ES EL CONTROL SOCIAL?

El control social es una forma de participación ciudadana que permite a los individuos y a las organizaciones de la sociedad influir en las condiciones de modo, tiempo y lugar de como se hace la gestión pública.

CONTROL SOCIAL COMO DERECHO

Un derecho y un deber ciudadano. El control social a la gestión pública, realizado en forma individual o colectiva, es una de las reglas que rigen las relaciones entre los ciudadanos y el Estado colombiano. (Constitución Política de Colombia artículos 2°, 3°, 103, y 270 entre otros)

www.cali.gov.co/participacion

LEY 1757 DE 2015



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

3:04 p.m. | wy-aaskm-hqi

Participants: Luisa Fernanda Díaz Villanueva, LORENA VALENCIA, JULIET MORALES VASQUEZ, ANA REYES, Camila Ocampo, FUNDACIONIDEAL, Luisa Fernanda Díaz Villanueva.

Google Chrome no es tu navegador predeterminado [Establecer como predeterminado](#)

JULIET MORALES VASQUEZ (Presentando)

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LEGITIMIDAD EN EL CONTROL SOCIAL

Una organización social o un ciudadano no requieren acreditación especial para participar y ejercer el control social legítimamente. En consecuencia, no requiere una carta de presentación o un carné que lo identifique como veedor o como representante de alguna entidad.



www.cali.gov.co/participacion

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

3:10 p.m. | wy-aaskm-hqi

Participants: Luisa Fernanda Díaz Villanueva, LORENA VALENCIA, JULIET MORALES VASQUEZ, ANA REYES, Camila Ocampo, FUNDACIONIDEAL, Karen Lourido Valencia, citas fundacion ideal, Luisa Fernanda Díaz Villanueva.

Elaborada por: Luisa Fernanda Díaz

 FUNDACIÓN IDEAL® Para la rehabilitación integral "Julio H. Calónje"    	ACTA	Código: FTO-GC-16
		Versión: 02
		Fecha: 01/06/2022
		Pág. 6 de 2

Id	Hora de inicio	Hora de finalización	Correo elect	Nombre	TRATAMIENT	Nombre con Teléfono	Correo	Cargo
1	2/08/2025 3:49	27/08/2024 3:50	anonymous		SI	Ana Rojas -	admisioneshidroterapia@fundacionideal.org.co	Auxiliar de citas e información
2	27/08/2024 3:48	27/08/2024 3:49	anonymous		SI	Ana Mercedes 310 3946747	calidad@fundacionideal.org.co	Coordinador calidad
3	27/08/2024 3:49	27/08/2024 3:50	anonymous		SI	Any Camila C 314 8420194	auxtequendama@fundacionideal.org.co	Aux Admon
4	27/08/2024 3:49	27/08/2024 3:50	anonymous		SI	Germán Alza 317 6583922	auxtequendama@fundacionideal.org.co	Aux Admon
5	27/08/2024 3:50	27/08/2024 3:51	anónimo		SI	Richard Villa 316 5534743	auxtequendama@fundacionideal.org.co	Aux Admon
6	27/08/2024 3:49	27/08/2024 3:50	anonymous		SI	Luisa Diaz 3152988873	atencionalusuario@fundacionideal.org.co	Profesional Atención al usuario
6	27/08/2024 3:51	27/08/2024 3:51	anonymous		SI	Steven Vera	lidercitas@fundacionideal.org.co	Auxiliar administrativo